

D<sup>a</sup>. Gemma Delicado Puerto  
Directora de Movilidad y Estrategia  
Internacional

D<sup>a</sup>. Inés Gallardo Caballero  
Subdirectora de Relaciones Internacionales

D<sup>a</sup>. Rosario Rocha Torrado  
Técnica de Relaciones Internacionales

## Resolución Provisional Ayudas Erasmus+ Dimensión Internacional. AMERICAMPUS+ CONVOCATORIA ADICIONAL Visitas docentes y Formativas

Con fecha 13 de octubre de 2020 se reúne la Comisión arriba citada, al objeto de resolver provisionalmente la **Convocatoria Adicional de 6 Becas** STT y STA (visitas formativas y docentes) en el marco del programa ERASMUS+ Movilidad Internacional de Créditos, convenio 2018-1ES01-KA107-049436, publicada y difundida con fecha 30 de enero de 2020 al colectivo objeto de estas ayudas.

La Convocatoria Adicional se rige por las condiciones establecidas en la Resolución Rectoral 858/2019, de fecha 20 de marzo de 2019, por la que se convocaron las **14 movilidades concedidas** por la Comisión Europea a través del SEPIE, en el marco del convenio arriba citado. El plazo para concurrir a esta Convocatoria Adicional se fija el 30 de marzo de 2020.

El objetivo de la Convocatoria Adicional es cubrir las 6 becas vacantes -del total de 14 ofertadas- tras la resolución de la convocatoria ordinaria, según consta en sendas actas de concesión de fecha 26 de junio de 2019, publicadas en la web de Relaciones Internacionales.

La situación extraordinaria provocada por la COVID19 requiere de la aplicación de medidas flexibles en los procesos de solicitud de estas movilidades, máxime al tratarse de destinos especialmente castigados y afectados por la pandemia.

Considerando todo lo anterior, la Comisión de Selección arriba citada, alcanza los siguientes acuerdos:

1. Admitir provisionalmente al proceso selectivo a los candidatos que hayan presentado su **solicitud online, sin posterior registro en papel**, en el plazo establecido en la convocatoria adicional, fijado, como se ha dicho, el 30 de marzo de 2020.
2. **Instar a los solicitantes** que no lo hayan hecho, por las dificultades generadas por la COVID19, a **registrar las solicitudes en papel**, una vez concluido el estado de alarma y producido el retorno a la normalidad en los servicios y registros de la UEx.
3. Aplicar los criterios de selección que establece el punto 6 de la convocatoria de ayudas, para las modalidades tanto STT como STA.

4. **Publicar**, en Anexo I a esta acta, el **listado provisional** de candidatos admitidos y excluidos al programa, con indicación de la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección, los motivos de exclusión en su caso y los resultados provisionales de la asignación de las ayudas disponibles.

5. En virtud de las puntuaciones otorgadas, proponer **provisionalmente** como beneficiarios de las ayudas a los siguientes participantes:

#### Visitas Docentes

- Dña. Lourdes Moreno Liso (Beca Cero) al solicitar destino no ofertado en modalidad STA (Visita Docente) en el marco de la convocatoria adicional. Posibilidad de beca completa en caso de aceptar un cambio de destino.
- D. Francisco Miguel Leo Marcos (Beca Completa)

#### Visitas Formativas

- Dña. Esmeralda Folleco Caballero (Beca Completa)
- D. Cándido Muriel Pérez (Beca Completa)
- D. David Plasencia Frago (Beca Cero) con posibilidad de beca completa en caso de aceptar un cambio de destino.

6. Al objeto de ejecutar la totalidad de los fondos asignados a esta convocatoria y considerando las dificultades técnicas que la pandemia ha generado en el proceso de solicitud, la Comisión acuerda igualmente:

6.1. Informar a los solicitantes admitidos al programa de los resultados del proceso selectivo.

6.2. Instar a los solicitantes admitidos al programa a subsanar los defectos detectados en las solicitudes de participación, indicados en el apartado “observaciones” del Anexo I.

6.3. Establecer un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este acta, para que los candidatos procedan a la subsanación de los defectos de su solicitud.

6.4. Transcurrido el plazo establecido en el punto 6.3. proceder a la distribución de las ayudas disponibles por orden de puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria y recogidos en el Anexo I.

Firmado en Badajoz a de de 2020

D<sup>a</sup>. Gemma Delicado Puerto  
Directora de Movilidad y Estrategia  
Internacional

D<sup>a</sup>. Inés Gallardo Caballero  
Subdirectora de Relaciones Internacionales

D<sup>a</sup>. Rosario Rocha Torrado  
Técnica de Relaciones Internacionales